

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Museo de Arte de Cataluña : «Santa Agueda».

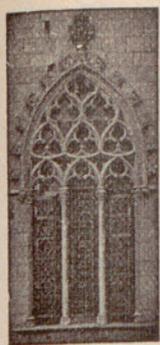
SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente.	815
Hacienda.	816
Urbanismo y Obras públicas	816
Gobernación.	818
Abastos y Transportes	819
Publicaciones y disposiciones oficiales	820
Anuncios oficiales	821
Tablero de anuncios.	820
Notas informativas:	
Imposición de la Cruz de Beneficencia al ilustrísimo Sr. D. Miguel Pérez Rosales.	830
Obsequio navideño de la Guardia Urbana.	830
Objetos hallados	830
Movimiento turístico.	830
Movimiento demográfico.	830

SUPLEMENTO:

Avance del boletín de *Estadística Municipal*
correspondiente al mes de noviembre de 1957

Estadística Municipal correspondiente al segundo trimestre de 1957



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Barcelona, a 4 de diciembre de 1957, se reunió, en sesión ordinaria, la Excma. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Marcelino Coll Ortega, segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Santiago Udina Martorell, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Granerí y don Alberto de Grau y de Grau, asistidos del ilustrísimo señor Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés. Excusaron su asistencia los señores Roger, Molleví, De Semir y Ayxelá, por hallarse ausentes de la Ciudad.

Se adoptaron los acuerdos que siguen :

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Quedar enterada de los dictámenes técnicos acreditativos de que se han cumplido las condiciones de los respectivos pliegos por los contratistas de las obras que constan en la relación que presenta el Negociado de Servicios públicos.

— Aprobar el proyecto de instalación de una fuente pública en el paraje denominado «Bar Banderas», de la montaña de Montjuich, y su presupuesto de 103,885'29 ptas.; realizar la instalación por administración mediante destajos, y aplicar el gasto con cargo al cap. XVIII, artículo único, «Imprevistos», del vigente Presupuesto ordinario.

— Autorizar el gasto de 4,500 ptas., con cargo al cap. XVIII, «Imprevistos», para cooperar, como en años anteriores, a las obras asistenciales de la Asociación de la Prensa; a la Sociedad económica Barcelonesa de Amigos del País, para celebrar en el Salón de Ciento, la tarde del día 22 de diciembre, el acto

del reparto de premios a la Virtud y al Mérito, correspondientes al concurso del presente año; el gasto de 100,000 ptas., con cargo al cap. XVIII, «Imprevistos», para que los enfermos dementes y leprosos que tiene a su cargo el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo puedan celebrar las fiestas de Navidad y Año Nuevo; el gasto de 3,500 ptas., con cargo al mismo capítulo, como cooperación económica a la Obra de Asociación de Señoras de Santa Bárbara de los Artilleros, y, con cargo al mismo capítulo, el de 650 ptas., para el té que a beneficio de las Viudas y Huérfanos del Ejército se celebrará el día de la fiesta de la Patrona de la Artillería, y el gasto de 5,000 ptas., con cargo al repetido capítulo, para las atenciones de desplazamiento, estancia y de toda otra clase que ocasione la asistencia del Director de los Museos municipales de Arte, don Juan Ainaud de Lasarte, al Congreso de Historia de la Corona de Aragón, que se celebrará en Cerdeña, del 5 al 17 de los corrientes.

— Declarar jubilado forzosamente, por haber cumplido la edad de setenta años, al Oficial cualificado de la Escala técnicoadministrativa don José María Roca Bassols, y señalarle la pensión de jubilación de 44,908'39 ptas. anuales; al Conservador técnico especial de Museos don José Amorós Barra, y señalarle la pensión de jubilación de 39,817'54 ptas. anuales; por haber cumplido los sesenta y siete años de edad, al Oficial de Obreros fijos de plantilla don Miguel Llobet Guardia, y señalarle la pensión de jubilación de 25,657'80 ptas. anuales; por haber cumplido los sesenta y dos años de edad, al guardia de la Policía municipal don Pedro Llopis Sellart, y concederle la pensión de jubilación de 22,148'07 pesetas anuales; de oficio, por hallarse físicamente imposibilitado para ejercer el cargo, al Matarife don

Delfín Olivella Vidal, y señalarle la pensión de jubilación de 38,611'35 ptas. anuales, y al Oficial de la Escala técnicoadministrativa don José Francisco Juliá de Mena, y fijarle la pensión de 11,700 ptas. anuales.

— Sobreseer, sin declaración de responsabilidad, de conformidad con la propuesta del instructor, el expediente instruido al Guardia de la Policía municipal don Antonio Ollé Maristany, por la supuesta falta de irrespetuosidad en acto de servicio.

— Resolver el expediente instruido al operario don Juan A. Martínez Collado, y de conformidad con la propuesta del instructor, imponerle la sanción de multa de tres días de haber, por la comisión de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio.

— Aprobar las relaciones siguientes: De certificaciones de obras y suministros, que presenta la Sección de Gobernación, por pesetas 1.147,729'43 y 1.598,300; de certificaciones y cuentas de obras y suministros, que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por 3.459,882'98 y 411,103'43 ptas., y de certificaciones de obras, que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 29.330,050'05 pesetas.

HACIENDA

PATRIMONIO

Destinar 27,970 ptas., para satisfacer a veinte mujeres de limpieza y dos encargadas del ropero los jornales devengados con motivo de los servicios extraordinarios prestados en el Palacio de Pedralbes, durante la estancia de S. E. el Jefe del Estado, el pasado mes de octubre, y librar la expresada cantidad con cargo a la part. 547 del Presupuesto ordinario.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Denegar la reclamación de don Antonio Buena Ventura Batlle, como heredero de doña Josefa Piera Almenara, por obras de pavimentado en la calle de Novell, y dejar subsistentes las cuotas de 8,068'98 y 4,494'07 ptas., impuestas por las fincas n.º 16 y 18 de la mencionada calle, sin perjuicio de que, cuando tenga lugar la expropiación a que se alude, se tengan en cuenta las cuotas satisfechas para su compensación.

— Desestimar la solicitud de exclusión de doña Lea Lansel Lampietti en el reparto que forma parte, como propietaria de la finca n.º 23 de la calle de Séneca, en virtud de las obras de mejoras efectuadas, y la reclamación formulada por Clínica Dental del Dr. Bover, S. A., por obras de pavimento en la calle de Algarbes, y, en su consecuencia, dejar

firmes y subsistentes las cuotas de pesetas 8,052'94 y 11,504'20, impuestas a la misma, como propietaria de las fincas letras C y F de la mencionada calle, en razón a las obras meritadas, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su anulación.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

SERVICIOS PÚBLICOS

Modificar, en lo menester, lo acordado por la Excma. Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 24 de julio último, y, en su virtud: Concertar la adquisición de materiales necesarios para la instalación de acometida precisa para la alimentación del alumbrado público en el tramo final de la calle de San Pablo (entre la de la Riereta y la ronda de San Pablo), por el tipo de 79,660 ptas.; contratar, mediante subasta pública, la construcción de una cámara subterránea para dicha acometida, por el tipo de 152,674'52 ptas.; aprobar los respectivos pliegos de condiciones (anexos n.º 1 y 2); aplicar el gasto, por lo que respecta a la diferencia de 23,644'42 ptas. que ello supone, con cargo a la partida 9.ª del Presupuesto especial de Urbanismo, y abonar a la Agencia Efe 1,565 ptas., con cargo a la part. 119 del Presupuesto ordinario, importe de los anuncios publicados en la prensa con motivo de la publicidad dada a los concursos privados convocados en méritos del expresado acuerdo municipal, y para los que no se recibieron ofertas de ninguna clase.

— Autorizar el gasto de 16,250 ptas., con cargo a la part. 113 del Presupuesto ordinario, para la adquisición de carburantes y lubricantes precisos para las necesidades del Servicio de Instalaciones municipales.

— Concertar con don Eduardo Sancho Costa, por 13,550 ptas., y con don José Rin Sarraseca, por 45,000 ptas., suministros de materiales de obras referentes al Servicio de Aguas, y aplicar el gasto total, de 58,550 ptas., con cargo a la part. 110 del Presupuesto ordinario, según consignación aprobada por el indicado acuerdo.

— Aprobar los gastos siguientes: De 5,145'60 pesetas, con cargo a la part. 82 del Presupuesto ordinario, para satisfacer los de matriculación de los vehículos afectos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, devengados por el funcionario del Departamento de Circulación don Santiago Ferrer; de 12,500 ptas., con cargo a la part. 112, para satisfacer los de sostenimiento y conservación de las Termas de la plaza de España; de 10,000 pesetas, con cargo a la part. 120a, para satisfacer los de indemnización y desplazamiento, fuera del término municipal, al personal afecto al Servicio de Aguas, en el ejercicio de su cometido y durante el

tercer trimestre del corriente año; de 3,000 ptas., con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario, para atender a los de locomoción del personal afecto al Servicio de Aguas, en el ejercicio de su cometido y durante el tercer trimestre del corriente año, y de 75,000 ptas., con cargo al cap. XIX, artículo único, para satisfacer al reverendo Cura párroco de la Iglesia de Santa Madrona el importe de la aportación municipal a los gastos de instalación de un reloj público en la torre de la expresada iglesia, por estimarse de gran utilidad para aquel vecindario, según informa el ilustrísimo señor Concejal Delegado del Distrito II.

URBANIZACIÓN

Facilitar a don Antonio de Haro García y doña Rosario Sánchez Serrano, ocupantes de los pisos 3.º, 3.ª y 4.º, 2.ª de la finca n.º 34 de la calle del Arco del Teatro, las dos viviendas que de las construídas en el Grupo «Turó de la Peira» ha puesto a disposición del Ayuntamiento la empresa Construcciones Sociales Sanahuja, S. A., y abonar a la citada empresa, en concepto de anticipo de alquileres reintegrable, 20,000 ptas., con cargo a la partida 40 del Presupuesto especial de Urbanismo.

— Abonar a don Enrique Sánchez Martínez la suma de 25,000 ptas., con cargo a la part. 39 del Presupuesto especial de Urbanismo, como indemnización por el desocupo de la porción vial de la finca n.º 73 de la calle de Gustavo Bécquer.

— Quedar enterada de la resolución del Gobernador civil que fijó en 355,034'56 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 22 de la calle del Camp, afectada por la apertura de la ronda del General Mitre; aplicar el gasto con cargo a la partida 90 del Presupuesto extraordinario de Modernización, y pagar el precio al propietario, don Luis Xancó Puiggali.

OBRAS PÚBLICAS

Concertar con S. A. Comercial e Industrial, por 57,600 ptas., la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Milanesado (entre la plaza de Joaquín Pena y la calle de Gósol), y aplicar el gasto a la part. 44 del Presupuesto de Urbanismo.

— Aprobar el proyecto de alcantarillado en la calle del Brasil (entre las de Violante de Hungría y Sardañola) y su importe de 572,718'90 ptas.; aceptar el ofrecimiento de Moravia, S. A., de sufragar los gastos y, al efecto, requerir a dicha empresa para que deposite en la Caja municipal el referido importe, y convocar subasta pública para la realización de las obras y disponer que, en su caso, se devolverá a Moravia, S. A., la baja obtenida.

— Aplicar 50,000 ptas., con cargo, en cuanto a 25,528'92 ptas., a la part. 14, y en cuanto a 24,471'08

pesetas, a la part. 19 del vigente Presupuesto especial de Urbanismo, para satisfacer las gratificaciones a que está taxativamente consignada; 4,000 ptas., con cargo a la part. 20, para satisfacer, durante el segundo semestre del año actual, los gastos a que está taxativamente destinada; 2,000 ptas., con cargo a la partida 19, para atender pequeños gastos urgentes de la Comisión informativa de Urbanismo y Contratación; el proyecto de obras de reparación de la escuela nacional de la calle del Carmen, n.º 3, y su presupuesto de 15,790'71 ptas., y aplicar el gasto a la partida 45c del Presupuesto ordinario, y el proyecto de obras de reparación del Crupo escolar «Luis Antúnez» y su presupuesto de 7,191'57 ptas., y aplicar el gasto a la part. 45c del Presupuesto ordinario.

— Autorizar a don Jaime Bellavista Taulé para que construya la acera frente a la finca n.º 350 de la Travesera de Gracia, y destinar, con cargo a la part. 560 del Presupuesto ordinario, 277'86 ptas., para el abono al interesado de la subvención correspondiente.

— Realizar por administración las obras de reparación del tren de lavado y desinfección del Hospital de Nuestra Señora del Mar, por 3,500 ptas., con cargo a la part. 352 del Presupuesto ordinario, y las obras y suministros complementarios para el acondicionamiento de las vitrinas de la Exposición de la Seda en la indumentaria, por 109,000 ptas., con cargo a la part. 48 del Presupuesto extraordinario de Modernización.

— Adjudicar a Hijos de José Miarnau Navás, sociedad anónima, por 875,000 ptas., en virtud de subasta, la explanación de los terrenos denominados «La Muntanyeta», situados al final del paseo Nacional de la Barceloneta, y aplicar el gasto a la partida 102 del Presupuesto extraordinario de Modernización.

— Concertar con don Luis Porrás Manaut, por 141,120 ptas., las obras de carpintería y suministro de materiales en el Centro Quirúrgico de Urgencia, con cargo a la part. 32 del Presupuesto extraordinario de Modernización; con don Francisco Alarcón Torres, por 119,000 ptas., las obras de reparación y ampliación de la cocina del Hospital de Nuestra Señora del Mar, con cargo a la part. 20; con Cubiertas y Tejados, S. A., por 104,608'86 ptas., los trabajos de reparación forestal en la parte alta del parque del Guinardó, con cargo, en cuanto a pesetas 64,608'86 y 40,000, respectivamente, a las partidas 578 y 579 del Presupuesto ordinario; con don José Grau Orrit, por 83,000 ptas., el suministro de cincuenta postes de cemento para la instalación de alumbrado en las calles de Espronceda y Mallorca, con cargo a la part. 96d del Presupuesto extraordinario de Modernización; con don José Bordas Buscarons, por 71,900 ptas., las obras de derribo de las construcciones situadas en la calle de Numancia (entre las del Marqués de Sentmenat y Travesera de Las Corts), con cargo a la part. 44 del

Presupuesto de Urbanismo; con Cubiertas y Tejados, S. A., por 70,010'32 ptas., las obras de urbanización del sector en donde está emplazada la fuente circular del «Águila», del parque de la Ciudadela, con cargo a la part. 30; con don Francisco Alarcón Torres, por 49,000 ptas., las obras de construcción de un fielato en la estación de la Renfe en La Sagrera, con cargo a la part. 10 del Presupuesto extraordinario de Modernización; con don Enrique Rodríguez Petriz, por 7,700 ptas., las obras de adecentamiento de los locales ocupados por el Negociado de Bellas Artes y Museos, con cargo a la part. 549a del Presupuesto ordinario; con don Enrique Nart Pastor, por 9,000 ptas., las obras de reparación de una puerta metálica enrollable en el Mercado Central de Pescado, con cargo a la part. 124; con don Francisco Alarcón Torres, por 21,590 ptas., las obras de reparación de cubiertas, cambio de bajantes y tubo general colector en el Mercado de la Sagrada Familia, con cargo a la misma partida; con don Juan Poch Llanas, por 34,100 ptas., las obras de construcción de una caseta de arbitrios en el cruce de la calle de Collblanch y la avenida de San Ramón Nonato, con cargo a la part. 10 del Presupuesto extraordinario de Modernización, y con Material y Obras, S. A., por 111,650 ptas., las obras de decoración de los nuevos paramentos del órgano del Palacio Nacional de Montjuich, con cargo a la part. 543 del Presupuesto ordinario.

GOBERNACION

CENTRAL

Acceder a lo solicitado por don Eduardo de la Sotilla Pascual y computarle, para los aumentos graduales, el período de tiempo comprendido entre el 12 de junio de 1944 y el 12 de septiembre de 1949, en que prestó servicios en el Ayuntamiento de Tarragona.

— Conceder a don Miguel Ollé Jové, funcionario que fué de esta Corporación, separado del servicio en virtud del expediente de depuración político-social, y que se halla físicamente imposibilitado para el trabajo, la pensión mínima de jubilación de 5,625 pesetas anuales; a doña Elisa Rometu de Olagüe, como viuda del Oficial cualificado, jubilado, don Julián Tallián de Cabarrús Abaria, la pensión de pesetas anuales 36,434'07; a doña Filomena Miol Martín, como viuda del que fué funcionario, jubilado, don Antero Bernés López, la pensión de 3,000 ptas. al año por el período comprendido entre 1.º de julio de 1953 hasta 31 de diciembre de 1956, y la de pesetas 4,500 anuales, desde 1.º de enero de 1957, y a doña Rosa Peidró García, como viuda del Profesor, jubilado, don Emilio Tortosa Orero, la pensión de 12,280'87 ptas.

— Transferir a favor de doña Asunción Linares

Rodríguez, como hija, soltera, del Interventor de segunda, jubilado, don Venancio Linares Seguí, la pensión de 4,500 ptas. anuales, que percibía su madre, doña Carolina Rodríguez Casanova, como viuda del citado funcionario, y a favor de doña Ana María Bayles Rivera, como hija, viuda, del funcionario don Leopoldo Bayles de Abaria, la pensión de 4,500 pesetas que percibía su madre, doña Rafaela Rivera Arcos.

DEPORTES

Autorizar a la Federación Española de Patinaje para que utilice el Palacio municipal de Deportes el día 7 de diciembre, en sesión nocturna, a fin de celebrar un encuentro entre las Selecciones de España y Portugal, previo pago del canon de 7,500 pesetas; a Radio Nacional de España en Barcelona para que celebre en el citado Palacio, el día 8 de diciembre, en sesión matinal, un festival, consistente en diversas pruebas deportivas y destinado a engrasar los fondos de la Campaña Benéfica, previo pago de los gastos mínimos originados por su utilización y sin abono del canon establecido en la Ordenanza fiscal n.º 1, en atención a la naturaleza de la entidad peticionaria y al carácter benéfico que persigue, y a Circuitos Carcellé, para que utilice el repetido Palacio, del día 20 de diciembre de 1957 al 12 de enero de 1958, a fin de presentar un espectáculo circense denominado «Competición 1957 del Circo Mundial», previo pago del canon de 10,000 ptas. por sesión.

ENSEÑANZAS

Conceder, por una sola vez, a la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., la subvención de 24,000 ptas., para que pueda distribuir las cuatro maestras de la Escuela «Carmen Tronchoni» (Tres Pins), por su labor de cooperación a las obligaciones docentes que corresponden al Municipio, con cargo a la part. 493 del Presupuesto.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Autorizar, con cargo a la part. 48 del Presupuesto ordinario, el pago de 32,066'45 ptas., concerniente a la derrama que, como propietario del palco n.º 17 bis del piso primero del Gran Teatro del Liceo, debe satisfacer este Ayuntamiento durante la Temporada de Invierno 1957-58; con cargo a la partida 477j, el gasto de 15,000 ptas., relativo a la adquisición de un fagot marca «Buffet-Crampon», con destino a la Orquesta municipal; con cargo a la partida 478c, el gasto de 5,760'70 ptas., relativo a las emisiones de radio del Boletín de Divulgación Histórica del Instituto municipal de Historia de la Ciudad; con cargo a la part. 478k, el gasto de 5,442

pesetas, relativo a la limpieza del Archivo Histórico de la Ciudad; con cargo a la part. 481a del Presupuesto, el gasto de 75,038'81 ptas., para satisfacer diversas atenciones de limpieza de los Museos municipales de Arte; con cargo a la part. 484a, el gasto de 6,800 ptas., para atender el pago del personal de limpieza del Museo de Historia de la Ciudad; con cargo a la part. 484d, el gasto de 6,750 pesetas, relativo a la limpieza del Museo Marés; con cargo a la part. 484e, el gasto de 7,000 ptas., relativo a los de conservación y reparación del Museo Marés; con cargo a la part. 484g, el gasto de 1,875 ptas., relativo a pequeñas atenciones de funcionamiento del Museo Marés; el gasto de 3,200 pesetas, con cargo a la part. 485a, para satisfacer a la Becaria adscrita al Museo de Zoología la gratificación correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del año en curso, y el gasto de 8,550 pesetas, con cargo a la part. 485l, para el pago de diversos gastos de funcionamiento del Museo Etnológico y Colonial.

BENEFICENCIA

Invertir por terceras partes, con cargo a la partida 370c del Presupuesto ordinario, 45,000 ptas. para atender, durante el cuarto trimestre del año 1957, a los gastos menores de sostenimiento, reparaciones y atenciones generales del Asilo municipal del Parque y del comedor benéfico del mismo, que deban verificarse al contado.

HIGIENE Y SANIDAD

Abonar, con cargo a la part. 345 del Presupuesto, 112,000 ptas., y con cargo a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto «Servicios municipales», vacunas antirrábicas, 108,628'20 ptas. para el

pago de los gastos ocasionados por la campaña antirrábica del presente año.

CEMENTERIOS

Devolver, con cargo a la part. 75b del vigente Presupuesto ordinario, a doña Balbina Mateu Borrado, 238 ptas., en concepto de alquiler del nicho columbario B n.º 2,497, de piso 5.º, de la vía de San Joaquín, del Cementerio del Sudoeste, del que no usó por efectuar inhumación en nicho de propiedad.

— Autorizar, con cargo a la part. 325 del vigente Presupuesto ordinario, 4,500 y 83,000 ptas. para atender, durante el cuarto trimestre del año en curso, a la adquisición de herramientas para el Servicio de Cementerios, y con cargo a la part. 327, el gasto de 5,000 ptas. para atender a los servicios de Capillas en los distintos Cementerios de la ciudad.

— Aprobar el plano de emplazamiento y valoración del arco-cueva n.º 1 situado en la vía de San Antonio Abad del Cementerio del Sudoeste, y conceder al que lo solicite el derecho funerario sobre dicha sepultura.

ABASTOS Y TRANSPORTES

MERCADOS Y COMERCIOS

Librar a nombre de la Delegación de Industria de Barcelona 3,375 ptas. para satisfacer los honorarios correspondientes a la comprobación y contrastación de pesas y medidas de las dependencias de este Ayuntamiento, durante el corriente año, y aplicar dicho gasto a la part. 124 del Presupuesto ordinario.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE DICIEMBRE

Día 16. — *Ministerio de Hacienda.* — Orden por la que se declara que las explotaciones de sal gema o común no están sometidas al recargo municipal autorizado por el art. 490 de la Ley de Régimen Local.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE DICIEMBRE

Día 16. — *Ministerio de la Gobernación.* — Orden por la que se encomienda al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales la defensa judicial de las corporaciones pobres.

Día 17. — *Comisión de Urbanismo de Barcelona.* — Concurso-subasta de las obras correspondientes al «Proyecto de Grupo Escolar n.º 24 (paseo Marítimo-Barcelona)».

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que queda suspendido

por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en las manzanas carentes en absoluto de edificación o con construcciones fuera de ordenación.

Día 18. — Edificaciones Velázquez, S. A., contratista del Grupo de 184 viviendas protegidas en el grupo 7.º, 4.ª etapa «Torre Lloveta», ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

— Exposición al público, en el Negociado de Obras Públicas, del pliego de condiciones relativo a la subasta de las obras de urbanización de la calle sin nombre, de enlace entre la de Las Corts y la avenida de Carlos III.

Día 19. — Relaciones de deudores al Ayuntamiento de Barcelona por diversos arbitrios, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

Día 20. — Exposición al público, en el Negociado de Servicios públicos, del pliego de condiciones relativo a la construcción de una cámara subterránea para la instalación de acometida precisa a la alimentación del alumbrado público en el tramo final de la calle de San Pablo.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del «Proyecto de cobertura de la zanja del ferrocarril en la calle de Aragón (3.ª etapa)».

Día 21. — Bases para la oposición libre para proveer veinte plazas de oficial de la escala técnico-administrativa.

— Resumen de los Presupuestos ordinarios de Ingresos y Gastos de los Ayuntamientos de la provincia, por capítulos y categoría de población.



ANUNCIOS OFICIALES

SUSPENSIÓN DE PERMISOS DE PARCELACIÓN Y EDIFICACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 25 de octubre de 1957, acordó suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en las manzanas carentes en absoluto de edificación o con construcciones fuera de ordenación, a fin de revisar la ordenación aprobada y formular, en su caso, la reforma procedente para adaptar aquélla a las nuevas concepciones urbanísticas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Barcelona, 6 de diciembre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y a fin de que puedan presentarse por los afectados las reclamaciones que consideren oportunas, se hace público que, durante ocho días, estará de manifiesto, en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general, el pliego de condiciones, aprobado por la Excm. Comisión municipal permanente en sesión del 4 de los corrientes, relativo a la construcción de una cámara subterránea para la instalación de acometida precisa a la alimentación del alumbrado público en el tramo final de la calle de San Pablo (entre la de la Riereta y la ronda de San Pablo).

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 11 de diciembre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se expone al público, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, el pliego de condiciones, aprobado por la Excm. Comisión municipal permanente en sesión de 19 de noviembre

último, para la subasta de las obras de urbanización de la calle sin nombre, de enlace entre la de Las Corts y la avenida de Carlos III.

Durante cuatro días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Edificaciones Velázquez, S. A., contratista del Grupo de 184 Viviendas protegidas en el grupo 7.º, 4.ª etapa, «Torre Llovet», por cuenta del Patronato Municipal de la Vivienda, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus declaraciones contra tal contratista, por dichas obras, en este Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona (plaza del Buensuceso, n.º 6, 2.º piso), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el *Boletín Oficial del Estado*.

Barcelona, 13 de diciembre de 1957. — *El Teniente de Alcalde Consejero Delegado*, SANTIAGO DE CRUYLLES.

SUBASTAS Y CONCURSOS

Se anuncian a concurso-subasta las obras correspondientes al «Proyecto de Grupo Escolar n.º 24 (paseo Marítimo-Barcelona)».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (vía Layetana, n.º 39, 2.º) hasta las nueve horas y treinta minutos del día 15 de enero de 1958.

El presupuesto de contrata asciende a cinco millones trescientas sesenta y cinco mil veintisiete pesetas con setenta y un céntimos.

La garantía provisional será de setenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos.

El plazo de ejecución será de doce meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas Oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal, durante todo el plazo de exposición pública del proyecto.

Han sido cumplidos los requisitos señalados en los apartados 2.º y 3.º del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Barcelona, 14 de diciembre de 1957. — El Gerente, VICENTE MARTORELL OTZET.

Se anuncia subasta para la enajenación de dieciséis vehículos automóviles sobrantes de servicio del Parque móvil municipal, sobre los tipos que se indican: cuatro turismos, Fiat 1,400, 90,000 ptas. cada uno (lotes 1 a 4); tres turismos, Ford, Austin y D.K.W., 40,000 ptas. unidad (lotes 5 a 7); turismo, D.K.W., 45,000 ptas. (lote n.º 8); turismo, D.K.W., 40,000 ptas. (lote n.º 9); turismo, D.K.W., 45,000 ptas. (lote n.º 10); seis turismos, D.K.W., 40,000 ptas. cada uno (lotes n.º 11 a 16).

El ingreso de la cantidad ofrecida deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

El Pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general.

Las garantías provisionales para tomar parte en la subasta son de 2,700 ptas. para los lotes de 1 a 4; 1,200 ptas. para los lotes 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; 1,350 ptas. para los lotes 8 y 10.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 ptas y sello municipal por valor de 52'50 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, n.º, piso, enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de varios vehículos automóviles de propiedad municipal, se compromete a satisfacer por cada lote, como comprador, las siguientes cantidades:

Lote n.º 1, pesetas (letras y números).

Lote n.º 2, pesetas (letras y números).

Lote n.º 3, pesetas (letras y números), etc.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán, en plica cerrada, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pllicas se verificará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno

hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A los oportunos efectos se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 19 de diciembre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en el torrente de los Penitentes, y de explanación y colocación de bordillos en la calle de Collcerola, bajo el tipo de 2.403,059'08 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses y el pago se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 41,050 ptas., y la definitiva, equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 148'50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en el barranco de los Penitentes, entre el paseo del Valle de Hebrón y la calle A, y de apertura, explanación y colocación de bordillos en la calle de Collcerola, entre el citado paseo y la carretera de las Aguas, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras), dentro del plazo de trece meses.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pllicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación, de la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 20 de diciembre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pintura del Grupo escolar «Jacinto Verdaguer», bajo el tipo de 324,112'05 ptas., y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de sesenta días.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto ordinario.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 6,482'25 ptas., y la definitiva, que habrá de depositar el adjudicatario, equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22'50 ptas., se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir la subasta de obras de pintura en el edificio ocupado por el Grupo escolar «Jacinto Verdaguer», se comprometo a ejecutar el servicio con sujeción a los expresados documentos y en el plazo de sesenta días, por pesetas (en letra y cifras).

Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación, de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 21 de diciembre de 1957. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PROVISIÓN DE VEINTE PLAZAS DE OFICIAL DE LA ESCALA TÉCNICOADMINISTRATIVA

La Excm. Comisión municipal permanente, por acuerdo de 9 de octubre de 1957, convocó oposición libre para proveer veinte plazas de Oficial de la escala técnicoadministrativa, y aprobó las siguientes bases, por las que se ha de regir la convocatoria:

1.^a El objeto de esta oposición es proveer veinte plazas de Oficial de la escala técnicoadministrativa,

dotadas en las plantillas y en la part. 152 del Presupuesto con el sueldo anual de 15,000 ptas. y sobresueldo de 3,750 ptas., y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

2.^a Podrán tomar parte quienes reúnan estas condiciones:

- a) Ser español;
- b) Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias;
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952;
- d) Observar buena conducta;
- e) Carecer de antecedentes penales;
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;
- g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, y
- h) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

3.^a Las condiciones que requiere la base 2.^a se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:

- a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro civil de otra provincia que la de Barcelona;
- c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;
- d) Certificado de buena conducta de la Autoridad municipal del domicilio del concurrente;
- e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes;
- f) Dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado;
- g) Documento expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento, y
- h) Título o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.

4.^a Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, y manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 ptas. como derechos de examen.

5.^a Los opositores del sexo femenino que obtuvieren plaza habrán de presentar, para tomar posesión del cargo, el certificado oficial que acredite el total cumplimiento del Servicio Social o la exención del mismo, según establece el art. 1.^o del Decreto de 9 de febrero de 1944, en relación con el art. 1.^o del Decreto de 31 de mayo de 1940.

6.^a Se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala la

Orden Ministerial de 22 de enero de 1954 (epígrafe *d*), a cuyo efecto los opositores que deseen ser incluidos en alguno de los turnos que en la misma se establecen deberán solicitarlo y acreditarlo documentalente.

7.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia.

8.^a El Tribunal se constituirá, conforme a lo previsto en el art. 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, del siguiente modo:

Presidente: El excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Jefe de la Abogacía del Estado en Barcelona o Abogado del Estado en quien delegue, y el representante de la Dirección General de Administración local.

9.^a La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, con quince días de antelación por lo menos, en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, y no podrá empezar sin que hayan transcurrido cuatro meses, como mínimo, desde la terminación del plazo de presentación de instancias.

10. La oposición constará de cuatro ejercicios eliminatorios, cuyo respectivo desarrollo será el siguiente:

1.^o Redacción de un tema general de cultura jurídica, con libertad de enfoque, proyección y sistemática.

2.^o Contestación oral de cuatro temas sacados a la suerte: uno, de Derecho Político; otro, de Derecho Administrativo; otro, de Economía Política y Hacienda Pública, y otro, de Derecho Privado y Derecho Procesal.

3.^o Contestación oral de cuatro temas, también sacados a la suerte, de Derecho de Entidades locales.

4.^o Solución de un caso práctico relacionado con las actividades municipales técnicoadministrativas.

11. El tiempo para desarrollar los ejercicios será: En el 1.^o y en el 4.^o, de dos horas; en el 2.^o y en el 3.^o, de cuarenta y cinco minutos, como mínimo, y una hora, como máximo.

12. Los cuestionarios para el examen a que se refieren los ejercicios 2.^o y 3.^o serán los que acompañan a la convocatoria.

13. Los opositores que resultaren aprobados en los cuatro ejercicios precedentes podrán optar a otro de carácter voluntario, consistente en la traducción de los idiomas cuyo conocimiento hubieran alegado a este efecto en la instancia para tomar parte en la oposición.

14. En los ejercicios 1.^o y 4.^o y en el voluntario

actuarán simultáneamente todos los opositores admitidos a cada uno de ellos, y en los ejercicios 2.^o y 3.^o, por el orden que resulte del previo sorteo.

15. La puntuación de cada ejercicio será de 0 a 10 puntos, y el opositor que no alcance en cada uno de ellos la calificación mínima de 5 puntos, quedará eliminado automáticamente de la oposición y no podrá pasar, por tanto, al ejercicio siguiente.

16. La puntuación que obtuviere el opositor al acreditar su aptitud en el conocimiento de los idiomas alegados no representará nunca más de un 20 por 100 de la suma de puntos que hubiere obtenido en los cuatro ejercicios eliminatorios.

17. La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios, y en su caso en el quinto, constituirá la calificación final que servirá para determinar la inclusión y el orden con que han de figurar los opositores en la propuesta que formule el Tribunal.

18. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 8.^o, 9.^o, 10, 11, 12 y 14 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, y a las demás disposiciones del mismo que resulten aplicables. — Barcelona, 22 de octubre de 1957. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Barcelona, 21 de diciembre de 1957. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CUESTIONARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

Derecho político

1. — Las Ciencias políticas: su carácter y situación. Lo político y lo jurídico. — El Derecho público y el privado. — El Derecho político y el Derecho constitucional.

2. — Sociedad y Comunidad. — Grupos, estamentos y clases sociales.

3. — Evolución del pensamiento político desde Grecia hasta la Edad Media. — El feudalismo y la organización municipal.

4. — El Estado moderno y sus caracteres. — Fines y elementos del Estado.

5. — La Nación: teorías principales. — Crisis del concepto de las nacionalidades y posibilidades de superación.

6. — Teoría del Poder. — La Soberanía. — División de poderes y de funciones.

7. — Formas del Estado y de Gobierno. — La representación política. El sufragio y sus clases.

8. — La Constitución. Clasificación de las Constituciones. — El movimiento constitucional durante el siglo XIX.

9. — La evolución constitucional española desde la Constitución de Bayona hasta el tránsito al Mo-

vimiento Nacional. Ideales de éste y puntos programáticos.

10. — Los derechos de la persona. El Fuero de los españoles. — Los derechos sociales. El Fuero del Trabajo.

11. — La Jefatura del Estado. — El Consejo del Reino. — Ley de Referéndum Nacional. — Ley de Sucesión.

12. — Las Cortes españolas: carácter, composición y normas fundamentales de procedimiento.

Derecho administrativo

1. — La Política y la Administración. — Concepto y fuentes del Derecho administrativo.

2. — Las potestades de la Administración: normativa, de mando, correctiva y disciplinaria y jurisdiccional. — Conflictos de atribuciones y de jurisdicción.

3. — Limitaciones de la propiedad privada y sus causas. Servidumbres administrativas.

4. — La Jefatura del Estado en su actuación administrativa. El Consejo de Ministros como órgano administrativo. — Reorganización de la Administración Central del Estado español.

5. — La Administración consultiva. Especial examen del Consejo de Estado.

6. — Régimen Jurídico de la Administración. — Las garantías de los derechos y de los intereses individuales.

7. — Idea del Derecho procesal administrativo. Tipos de proceso y clases del proceso administrativo. — El coadyuvante.

8. — El procedimiento administrativo y el económicoadministrativo. — Recursos administrativos.

9. — Lo contenciosoadministrativo como garantía jurisdiccional.

10. — La responsabilidad de la Administrativo y de sus agentes: doctrina general y legislación española.

11. — Funciones administrativas respecto de las personas y de la propiedad. — La Estadística. Los Registros.

12. — El Orden público. Organización de los servicios de la Policía.

13. — La Administración penitenciaria. — Sistemas penitenciarios y especial referencia del adoptado en España.

14. — La Administración y la salud pública. La Ley de Bases de Sanidad nacional y en servicios sanitarios.

15. — La Administración y la vida religiosa. El Concordato vigente. Policía de moralidad.

16. — La Administración y la Beneficencia. — El Protectorado y el patronazgo.

17. — La Administración y la Educación nacional. — Organización docente en sus diversos grados.

18. — La Administración y la vida económica.

Organización administrativa para su tutela y fomento.

19. — La Administración y la vida laboral. El contrato de trabajo. — Las Asociaciones profesionales y la Organización sindical. — Sanidad social.

20. — La acción administrativa concerniente a la Agricultura y Ganadería, Montes, Caza y Pesca.

21. — Aguas públicas. Concesión de aprovechamientos y especialmente para el abastecimiento de poblaciones. — Confederaciones Hidrográficas. Comunidades y Sindicatos de regantes.

22. — Minas. Régimen de concesión y policía.

23. — Funciones administrativas referentes a la Industria y el Comercio. — Abastecimientos.

24. — Propiedad literaria y artística. — Propiedad industrial.

25. — La acción administrativa respecto de los ferrocarriles, tranvías, trolebuses, carreteras y comunicaciones aéreas.

26. — La Administración y la Defensa nacional. Reclutamiento y reemplazo del Ejército. Defensa pasiva.

Economía política y Hacienda pública

1. — Lo político y lo económico. Economía política y política económica: doctrinas y sistemas económicos principales. — Economía, Moral y Derecho.

2. — La actividad económica y sus elementos. — Objetos económicos. — Concepto del valor.

3. — Teoría del consumo: Concepto, clases y leyes. — Teoría de la producción: sus factores y combinación de los mismos.

4. — El mercado: oferta y demanda. — Formación y regulación de precios y su aplicación a los servicios públicos.

5. — Teoría del dinero. Los medios de pago. — Bancos de emisión. Intervención estatal en el movimiento y circulación monetarios.

6. — La Empresa: beneficio y riesgo. — La distribución en sus aspectos económico y político-social.

7. — El capital y el interés. — Ahorro e inversión. — El trabajo y los sistemas de retribución.

8. — Ciclos y crisis económicos. Inflación y deflación. — Teoría de Keynes.

9. — La Ciencia de la Hacienda pública. — La actividad financiera.

10. — Los gastos y los ingresos públicos. Clasificación de unos y otros.

11. — Teoría general del impuesto: sus fundamentos éticos y jurídicos. — Efectos económicos de la imposición. Clasificación de los impuestos.

12. — La relación jurídica tributaria. — Capacidad contributiva y repercusión de los impuestos.

13. — Recursos extraordinarios. Deuda pública: sus clases, emisión, conversión y amortización.

14. — Principios fundamentales de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Derecho privado y Derecho procesal

1. — Concepto y fuentes del Derecho civil español. — Aplicación de las leyes en el tiempo y en el espacio.
2. — El sujeto de la relación jurídico-civil: personas físicas y jurídicas. Corporaciones y Fundaciones. — La capacidad jurídica y sus circunstancias modificativas y extintivas.
3. — El hecho, el acto y el negocio jurídico. — La voluntad y sus manifestaciones. — Doctrina de la representación.
4. — Carácter genérico del título preliminar del Código civil. — Condición supletoria de la legislación civil respecto de las legislaciones especiales.
5. — El Derecho foral: su fundamento y fuentes con referencia especial a Cataluña.
6. — Nacionalidad y extranjería. — Vecindad civil y foral. — El domicilio y la ausencia. — Registro del estado civil.
7. — El derecho de familia. Matrimonio y régimen matrimonial de bienes. — Filiación y patria potestad. Tutela.
8. — Propiedad y dominio. — La relación dominical: adquisición, protección y extinción del dominio.
9. — Condominio y comunidad de bienes. — La propiedad horizontal.
10. — Edificios ruinosos: preceptiva del Derecho privado y su repercusión en el ámbito municipal.
11. — La posesión: su fundamento, clases y efectos. Interdicto.
12. — Las servidumbres y su diferenciación de las limitaciones de dominio. — Referencia a las servidumbres de regulación administrativa.
13. — El derecho real de censo: teoría general y tratamiento legal. — Los censos en Cataluña.
14. — La donación. Herencia y sus clases. Legados. — La sucesión contractual.
15. — Obligaciones: su cumplimiento, prueba y causas de extinción.
16. — Contratos: su clasificación y requisitos: — Consentimiento, objeto y causa. Forma e interpretación. — Rescisión y resolución. Nulidad e ineficacia.
17. — Compraventa, cesión, permuta y donación. — Arrendamiento precario y mutuo.
18. — Arrendamientos de servicios. — Contratos de trabajo y gestión.
19. — El pre-contrato, los denominados cuasi-contratos y el contrato de adhesión.
20. — Prescripción: del dominio y demás derechos reales y de las acciones.
21. — Derecho inmobiliario y el Registro de la Propiedad. — Los principios hipotecarios en el Derecho español. — Calificación registral y recursos contra la misma.
22. — Actos sujetos a inscripción y efectos que

producen. — Anotaciones preventivas y menciones. Cancelaciones. — Inmatriculación de bienes y derechos del Estado y de las Entidades Locales.

23. — La hipoteca: sus clases y bienes sobre los que pueda recaer. — Hipoteca legal a favor del Estado, de la provincia y del municipio.

24. — Instrumentos públicos: su concepto y requisitos. Legalización y legitimación. Protocolización de documentos privados.

25. — Derecho mercantil: el comerciante y sus auxiliares. Registro mercantil. — Mercados y Ferias, almacenes y tiendas. Cámaras de Comercio.

26. — Sociedades mercantiles: su transformación, fusión, disolución y liquidación.

27. — Referencia de las leyes y Sociedades Anónimas y de Sociedades de responsabilidad limitada.

28. — Títulos de crédito. La letra de cambio y el cheque; libranza, vales o pagarés.

29. — La suspensión de pagos, con especial referencia a las Compañías de Obras y Servicios públicos.

30. — Derecho procesal: la acción y sus clases. — Competencia y reglas para determinarla en el orden civil, penal y administrativo. Cuestiones de competencia.

31. — La jurisdicción y sus manifestaciones. — Órganos jurisdiccionales en España. — Jurisdicciones especiales.

32. — Las partes: su representación y defensa técnica. — El Ayuntamiento como parte en el procedimiento común y en las jurisdicciones especiales.

33. — Actos procesales: lugar, tiempo y forma. — Resoluciones judiciales y recursos contra las mismas. — Legitimación activa y pasiva.

34. — Idea de los juicios de cognición, de menor y mayor cuantía. Procedimientos sumarios, de ejecución y de desahucio.

35. — Recursos de apelación, casación, injusticia notoria y revisión. — La sentencia y su ejecución en caso de condena de la Administración. — La jurisdicción voluntaria.

36. — Idea del proceso penal. — Denuncia y querrela, sumario y juicio oral, juicio de faltas.

CUESTIONARIO PARA EL TERCER EJERCICIO

Derecho de Entidades Locales

1. — La Administración local: sus caracteres y definición. — Sus relaciones con el poder central. Misión tutelar del Estado.
2. — Centralización, descentralización y autonomía: sus clases e interpretaciones doctrinales.
3. — Ministerio de la Gobernación. La Dirección general de Administración local. — El Instituto de Estudios de Administración local. — Otras Instituciones de investigación y estudios locales.
4. — La provincia: su origen, naturaleza, evolución y concepto actual.

5. — Órganos provinciales de gobierno y administración: el Gobernador civil, el Presidente de la Diputación, la Diputación Provincial y la Comisión de Servicios Técnicos.

6. — Competencia provincial. — Obligaciones mínimas de la provincia. — Cooperación provincial a los servicios municipales.

7. — Atribuciones de las Autoridades y Organismos provinciales.

8. — Bienes, obras y servicios provinciales.

9. — Introducción al origen del municipio. — Ciudad y municipio. — Municipalidades rurales y urbanas.

10. — Concepto del municipio. — Sus elementos y definición. — Distinción de entes locales y territoriales.

11. — Síntesis histórica de la Institución comunal: el municipio romano, el medieval y el constitucional. — Especial referencia a los orígenes y caracteres del régimen municipal de Cataluña.

12. — Idea general de la Ley municipal de 1877 y de los principales proyectos de principios del siglo XX.

13. — El Estatuto municipal y sus esenciales innovaciones al través de la exposición de motivos de Calvo Sotelo. — Principales rasgos de la Ley municipal orgánica de 1935.

14. — Etapas de la reforma del Régimen local en el nuevo Estado. — Directrices de la Ley de Régimen Local.

15. — Entidades locales menores. — Mancomunidades y Agrupaciones municipales. — La proyección Comarcal de Barcelona.

16. — El término municipal y sus posibles alteraciones. — Creación y traslación de municipios. Deslinde y rectificación de términos.

17. — La población municipal: sus matices y criterios analíticos. — Clasificación de los habitantes del término.

18. — El padrón municipal: su formación, renovación y rectificación. — Recursos contra los actos padronales. — El Registro residencial. Registro de edificación y viviendas.

19. — Organización municipal. — Coordinación de democracia con eficacia. — Diferentes tipos de organización. — Concejo abierto y Ayuntamiento. — Especial referencia del Consejo de Ciento y del Consejo menor.

20. — Cartas pueblas y foreras. — El régimen especial de Carta y sus proyecciones en nuestra legislación. — La Carta en la Ley de Régimen Local.

21. — Autoridades municipales. El Alcalde: su arraigo histórico y evolución de sus tradicionales funciones y de los procedimientos para su designación. — Distinción de sus atribuciones y justificación de las facultades delegadas.

22. — Tenientes de Alcalde: sus cometidos y caracteres de las funciones delegadas. — Alcaldes

pedáneos y de barrio. — Idea de las instituciones del Síndico y del Concejal jurado.

23. — Los Concejales: su número y clases. — Condiciones del cargo concejal: impedimentos para ejercerlo. Excusas y pérdida de la Concejalía.

24. — Elecciones de Concejales: para cada grupo. — Operaciones electorales. — Obligatoriedad del sufragio y sus limitaciones.

25. — Constitución del Ayuntamiento. — Funcionamiento de los organismos municipales. — Las sesiones y su desarrollo.

26. — Competencia municipal y sus distintas interpretaciones. — Discriminación orgánica de facultades según las órbitas de competencia. — Fines principales a los que se dirige la actividad municipal.

27. — Ordenanzas municipales: su origen y jerarquía normativa. Diferencias en relación con la Carta y con el Reglamento. — Bandos de la Alcaldía.

28. — Policía municipal: su concepto, clases y actividades. — Sanción de faltas policiales. — La Escuela de la Policía municipal de Barcelona.

29. — La acción de Fomento y los medios para complementar o suplir actividades atribuidas a la competencia de las Corporaciones Locales. — Consideración especial de las subvenciones.

30. — Obras municipales: su clasificación. Proyectos y Planes. Exposición forzosa.

31. — Directrices sustanciales del nuevo Régimen del Suelo y Ordenación urbana: el planeamiento urbanístico y los sistemas de actuación. — Patrimonio municipal del suelo.

32. — El servicio público y su proyección en el ámbito local. — Obligaciones municipales en relación con el mismo. Servicios comunales obligatorios.

33. — Formas de prestación de los servicios municipales: gestión directa, fundación pública, convenio con los particulares, arrendamiento, concesión. Empresa mixta y Consorcio.

34. — Municipalización y provincialización de servicios. — Su desarrollo en España. Significación y resultados. Naturaleza y alcance en la vigente regulación.

35. — Patrimonio municipal: clasificación, conservación, reivindicación y defensa de los bienes.

36. — Utilización de los bienes de dominio público y de los patrimoniales. — Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales. — Enajenación. Desahucio por vía administrativa.

37. — Contratación de bienes, obras y servicios: formas que pueden revestir los contratos en que intervengan las Corporaciones Locales.

38. — Acuerdos municipales: adopción y ejecución; suspensión, anulación y revocación.

39. — Funcionarios de Administración local: aspectos de la relación de empleo. Clasificación. Situaciones, deberes y derechos comunes.

40. — Carácter moral de la función pública. Faltas administrativas y correcciones disciplinarias.

Orientaciones sobre racionalización y productividad.

41. — El expediente, su iniciación y tramitación. Idea de los interesados y de las recusaciones. Comunicaciones y notificaciones: sus requisitos.

42. — Reclamaciones previas y recurso de reposición. Recursos administrativos. — Recurso contencioso administrativo y vigente regulación.

43. — Responsabilidad de las Entidades, Organismos, Autoridades y funcionarios de Administración Local.

44. — Las Haciendas locales: su evolución y situación actual en nuestra Patria.

45. — Recursos constitutivos de la Hacienda municipal: exacciones municipales, su conceptualización y aplicabilidad.

46. — Derechos y tasas: por prestación de servicios y sobre aprovechamientos especiales.

47. — Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios: que produzcan aumento determinado de valor y que beneficien a personas o clases determinadas o se provoquen por las mismas.

48. — Los denominados arbitrios con fines no fiscales: su concepto, aplicación y adecuado encuadramiento. Arbitrio sobre edificación deficiente.

49. — Imposición municipal. Idea de las Contribuciones e Impuestos cedidos y de los recargos autorizados sobre unas y otros.

50. — Participaciones municipales en arbitrios provinciales.

51. — Arbitrios sobre solares sin edificar y sobre el incremento de valor de los terrenos.

52. — Arbitrios sobre riqueza urbana y sobre riquezas rústica y pecuaria. — Otras fuentes impositivas municipales.

53. — La gestión económica de las Entidades locales. — Beneficios fiscales en relación con el Estado.

54. — Presupuestos: su estructura, clases, formación y liquidación.

55. — Ordenación de gastos y ordenación de pagos. — Ingresos y pagos. Justificación de estos últimos.

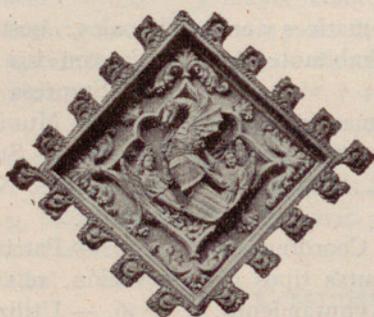
56. — Procedimiento de recaudación: gestión directa, añanzamiento, arriendo y concierto.

57. — Inspección de Rentas y Exacciones. — Defraudación y penalidad.

58. — Crédito local. Modalidades de apelación al crédito público.

59. — Libros de Contabilidad de las Corporaciones locales: su clasificación, descripción y aplicación. — Rendición de cuentas.

60. — El Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento. — Regímenes estatales de intervención y tutela.



TABLERO DE ANUNCIOS

En el tablero de anuncios de las Casas Consistoriales se han fijado los que hacen referencia a los siguientes asuntos :

Ayuntamiento de Barcelona. — Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal permanente celebrada el día 11 del corriente mes.

— Decreto del excelentísimo señor Alcalde por el que se requiere a doña Juana Ortega Albarracín, arrendataria de la finca n.º 4 de la calle de Ramalleras, para que presente hoja de aprecio relacionada con la finca que ocupa.

— Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos, del pliego de condiciones relativo a la construcción de una cámara subterránea para la instalación de acometida precisa a la alimentación del alumbrado público, en el tramo final de la calle de San Pablo.

— Relación de permisos industriales, expuesta al público a efectos de posibles reclamaciones.

— El *Boletín Oficial* de la provincia publica el anuncio de exposición al público del proyecto de numeración de las calles de Almansa, Bañolas y otras.

Juzgado de Primera Instancia Número 1. — Venta en pública subasta de una máquina cepilladora universal, propiedad de don Hilario Abad Lobateiras, valorada, en la escritura de hipoteca, en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Juzgado de Primera Instancia Número 3. — Providencia dictada en el expediente sobre liberación de gravámenes, promovido por la entidad Urbana de Edificios, S. A., referente a la finca números 16, 18 y 20 de la calle de la Canuda.

Juzgado de Primera Instancia Número 6. — Se hace público que don Vicente Mateu Bernad y don Pedro Solé Forns han solicitado la inscripción en el Registro de la Propiedad de un terreno edificable señalado con el n.º 239 de la calle de Padilla.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar. — Admisión de ofertas para el suministro de diversos artículos destinados a los almacenes de la región.

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. — Relaciones de mercancías llegadas por la estación Barcelona-Vilanova los días del 13 al 16 del corriente mes.

Compañía General de Ferrocarriles Catalanes. — Relaciones de mercancías llegadas a pequeña velocidad por la estación de Magoria los días del 14 al 17 del corriente mes.

Ayuntamiento de Cáceres. — Cartel anunciador del segundo certamen de cine amateur.

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

Relativos a subastas, concursos, devoluciones de fianzas,
permisos, autorizaciones, licencias, avisos, etc., línea ... 8

Pesetas

NOTAS INFORMATIVAS

Imposición de la Cruz de Beneficencia al ilustrísimo señor don Miguel Pérez Rosales

El día 17 del presente mes de septiembre, en el Salón de Carlos III, del Gobierno Civil, don Felipe Acedo impuso la Cruz de la Orden Civil de Beneficencia a don Miguel Pérez Rosales, Concejal del Ayuntamiento de Barcelona y Diputado provincial.

Este acto, en el que acompañaron al Gobernador civil en la presidencia el Alcalde accidental de la Ciudad, señor Roger Gallés; Presidente accidental de la Diputación, señor Madariaga, y el representante del Arzobispo-Obispo de la diócesis, doctor Baucells, y al que asistieron representaciones de la Corporación municipal, Corporación provincial y Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, se inició con la lectura de la Orden Ministerial correspondiente por el Secretario general del Gobierno Civil, don Francisco Jiménez Serrano.

Seguidamente pronunció un breve parlamento el señor Acedo, quien destacó con palabras de encomio la labor callada y la sincera entrega a los menesteres benéficos del señor Pérez Rosales. «Este premio —dijo— viene a destacar algunos de esos callados hechos con que los hombres contribuyen a hacer más humana y rica en frutos la convivencia social. Estamos acostumbrados al brillo, a lo que suena con metal agudo, y por ello estas manifestaciones humildes, tan fundamentales para una vida ordenada, se nos hurtan muchas veces. De ahí la necesidad del premio, que destaca la figura y la obra del premiado a los ojos de esa sociedad a la que aquél ha servido con tan fervorosa y decidida entrega.»

A continuación, el Gobernador civil impuso las insignias de la Orden Civil de Beneficencia al señor Pérez Rosales, quien pronunció unas palabras de agradecimiento, en las que afirmó su voluntad de seguir cumpliendo fielmente cuantas misiones

se le encomienden. Rogó al señor Acedo elevase a S. E. el Jefe del Estado y al Ministro de la Gobernación su adhesión más fervorosa, adhesión que asimismo —dijo— se complacía en reiterar una vez más al señor Acedo Colunga.

Obsequio navideño de la Guardia Urbana

Como todos los años, siguiendo la costumbre iniciada en 1917, la Guardia Urbana hizo entrega el día 22 de diciembre, a los niños acogidos en el Asilo Hospital de San Juan de Dios, de un magnífico lote de comestibles, adquirido con el producto de la venta de participaciones de la Lotería de Navidad efectuada por el Montepío Benéfico-Humanitario de dicho Cuerpo.

Los enfermitos fueron también obsequiados con revistas infantiles y golosinas por la Junta del Montepío y por varios particulares, entre los que figuraban los niños Pedro Amigó, Juan José Barangó-Solís Mayol, José López Castro y Antonio del Castillo.

Actuaron en honor de los pequeños asilados unos payasos musicales y unos polichinelas, y la banda de trompetas y tambores de la Guardia Urbana interpretó airosos pasodobles.

El acto fué presidido por el Teniente de Alcalde don José Solano Latorre.

Objetos hallados

En la Mayordomía del Ayuntamiento, y a disposición de quienes acrediten su pertenencia, están depositados los siguientes objetos hallados en la vía pública y servicios de transportes:

Varios monederos. Varias gafas. Varios guantes de señora y caballero. Pluma estilográfica. Varias carteras de mano. Reloj de pulsera. Bolígra-

fo. Paquete con herramientas. Varias carteras de bolsillo y billeteros. Paquete con material eléctrico. Diversos bolsos. Aguja fantasía. Una bufanda. Varios paraguas de señora y caballero. Diccionario. Cantidad en metálico. Sombrero de caballero. Máquina fotográfica. Estuche con aparato médico. Pulsera de fantasía. Libro. Paquete con ropa. Prismáticos.

Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, desde el 12 al 18 de diciembre de 1957, se registró el siguiente movimiento turístico:

Plaza de Cataluña. — 43 alemanes, 2 argentinos, 1 austríaco, 1 canadiense, 1 cubano, 275 españoles, 71 franceses, 1 griego, 3 holandeses, 30 ingleses, 10 italianos, 1 marroquí, 15 norteamericanos, 3 portugueses y 3 suizos. — Total, 460.

Además, fueron atendidas 123 consultas telefónicas.

Estación de Francia. — Consultantes países varios, 698.

Estación Marítima. — Consultantes países varios, 293.

Pueblo Español. — 10 alemanes, 1 colombiano, 1 danés, 22 españoles, 18 franceses, 2 holandeses, 11 ingleses, 14 italianos y 2 norteamericanos. — Total, 81.

Aeropuerto. — 5 alemanes, 3 argentinos, 4 austríacos, 4 belgas, 2 canadienses, 1 cubano, 16 españoles, 10 franceses, 16 ingleses, 5 italianos, 28 norteamericanos, 2 suecos y 3 uruguayos. — Total, 99.

Movimiento demográfico

Durante la semana del 9 al 15 de los corrientes se han registrado en Barcelona 484 nacimientos y 313 defunciones.